

## ANEXO II PARTE A: PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA

Especificaciones sobre las programaciones de cada especialidad: anexo IV de la Orden ECD/25/2022.

Calificación: de 0 a 10 puntos, pondera un 40% sobre la puntuación total de la segunda prueba.

Tiempo para la defensa de la Programación didáctica: hasta 20 minutos.

Incumplimiento de los requisitos establecidos en la convocatoria de oposición: penalización de acuerdo con los parámetros establecidos en el apartado de "penalización por incumplimiento de los requisitos", establecidos al final de este documento.

DIMENSIONES		INDICADORES	✓
Contextualización	<b>0,75</b>	La programación se fundamenta y relaciona con la normativa vigente y documentos institucionales adecuándose al nivel educativo de la misma desde un enfoque inclusivo.	
Elementos de la programación (se atenderá en todos los elementos a la diversidad)	<b>1,25</b>	Los <b>objetivos, contenidos y criterios de evaluación</b> expresan las capacidades que deben alcanzarse en las enseñanzas programadas y para los destinatarios para los que se programa.	
	<b>0,25</b>	Se contempla la aportación de lo programado a las <b>competencias clave</b> de las enseñanzas sobre las que se programa.	
	<b>1</b>	La <b>metodología</b> permite desarrollar adecuadamente el proceso de enseñanza-aprendizaje, y tiene un carácter innovador apropiado para las enseñanzas que se programan y sus destinatarios.	
	<b>1</b>	El listado de <b>actividades</b> propuestas es acorde con la metodología planteada.	
	<b>1</b>	Presenta <b>procedimientos, tipos de evaluación y calificación</b> ajustados al nivel así como a la propia programación.	
	<b>0,50</b>	Contempla los <b>contenidos transversales</b> y otros elementos de la programación definidos en la norma que corresponda. (Bilingüismo, actividades complementarias, Plan Lector, Programas y proyectos...)	
	<b>0,75</b>	Contempla la integración, colaboración, participación de los agentes de la comunidad educativa.	
	<b>1</b>	Contempla, en su caso, el <b>tratamiento de la diversidad</b> con propuestas inclusivas de intervención educativa claras, definidas y de acuerdo con la legislación vigente al respecto (Decreto 188/2017, de 28 de noviembre, BOA de 18 de diciembre, y órdenes que lo desarrollan). Actuaciones generales y específicas.	
Exposición	<b>0,40</b>	Presenta su propuesta con originalidad y creatividad	
	<b>0,40</b>	Mantiene un hilo conductor ordenado, coherente y con precisión léxica.	
	<b>0,40</b>	Muestra dominio sobre el contenido de la exposición.	
	<b>0,40</b>	El lenguaje no verbal enfatiza y ayuda en la exposición.	
	<b>0,40</b>	Utilización correcta de la oratoria y dicción.	
Debate con el tribunal	<b>0,25</b>	Concreción y corrección en las respuestas dadas.	
	<b>0,5</b>	Aportación de argumentos que complementan o amplían los expuestos en la presentación oral.	

## ANEXO II PARTE B: UNIDAD DIDÁCTICA

*Naturaleza de las unidades:*

- Con carácter general, deben cumplir lo que se especifica en la base 7.4.1 de la convocatoria ("Parte B. Preparación y exposición de Unidad didáctica") para cada una de las especialidades convocadas, así como en su anexo IV (Orden ECD/25/2022).

*Calificación:* de 0 a 10 puntos, pondera un 60% sobre la puntuación total de la segunda prueba.

*Tiempo:*

- Para la preparación de la unidad didáctica: 1 hora y 15 minutos
- Para la exposición de la unidad didáctica: hasta 40 minutos
- Debate sobre la exposición de la programación y unidad didácticas: hasta 15 minutos

DIMENSIONES	Hasta	INDICADORES	
			✓
Contextualización  <b>0,5</b>	0,25	Estructura la unidad de forma lógica, coherente y ordenada.	
	0,25	La unidad didáctica es coherente con la programación presentada.  Se programa atendiendo a las características específicas de las enseñanzas y niveles para los que se programa, así como del alumnado destinatario	
Objetivos  <b>1</b>	0,50	Están relacionados con los de las enseñanzas, etapas y niveles para los que se programa y son coherentes con el resto de los elementos de la unidad didáctica.	
	0,50	Su consecución puede comprobarse a través de los criterios de evaluación formulados.	
Contenidos  <b>1</b>	0,50	Son coherentes con los objetivos planteados y están incluidos en las normas que regulan los currículos.	
	0,50	Contempla contenidos mínimos.	
Actividades de enseñanza - aprendizaje  <b>2,5</b>	0,50	Permiten abordar los contenidos de la unidad y son coherentes con los objetivos planteados.	
	0,50	Son innovadoras y coherentes con la metodología planteada en la programación.	
	0,50	Aplica recursos metodológicos inclusivos.	
	0,25	Incorpora en las actividades elementos transversales.	
	0,25	Son motivadoras y graduadas en dificultad.	
Procedimientos de evaluación  <b>1</b>	0,50	Se contemplan como referentes los criterios de evaluación y los objetivos y las competencias clave.	
	0,50	Los instrumentos y tipos de evaluación son variados, graduados en dificultad y con criterios de calificación.	
Medidas de atención a la diversidad del alumnado  <b>1</b>	1	Tiene en cuenta las <b>actuaciones</b> de intervención educativa generales y/o en su caso las específicas que se aplican al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo (Decreto 188/2017, de 28 de noviembre, BOA de 18 de diciembre, Orden ECD/1005/2018, de 7 de junio).	
Exposición  <b>2</b>	0,50	Se expresa de forma precisa y fluida.	
	0,50	Domina las técnicas necesarias para el ejercicio docente: oratoria, dicción, lenguaje no verbal.	
	0,50	La propuesta es original y creativa	
	0,50	Muestra una aptitud pedagógica adecuada: ejemplifica, concreta, resume, esquematiza, puntualiza...	
Debate con el tribunal  <b>1</b>	0,50	Concreción y corrección en las respuestas dadas.	
	0,50	Aporta argumentos que complementan o amplían los expuestos en la presentación oral.	

**ANEXO III PENALIZACIÓN POR INCUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA BASE 7.4.1 (“Parte A. Programación didáctica) DE LA CONVOCATORIA PUBLICADA POR ORDEN ECD/25/2022, EN RELACIÓN CON LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS.**

Requisito incumplido	Penalización
Los contenidos no tienen carácter personal y/o individual.	A todos los opositores que presenten <u>idéntica programación didáctica</u> se les valorará con 0 puntos tanto la programación didáctica como las unidades en las que se subdivide.
No presenta en plazo la programación didáctica	Se entenderá que el aspirante renuncia a presentarse a la segunda parte de la prueba.
No presenta la programación didáctica en soporte papel	Se les valorará con 0 puntos tanto la programación didáctica como la unidad didáctica.
No se corresponde con las áreas, materias, módulos, asignaturas, niveles o ámbitos de actuación en los que la especialidad a la que oposita tiene atribución docente.	Se les valorará con 0 puntos tanto la programación didáctica como la unidad didáctica.
En la programación didáctica no se relacionan y numeran las unidades didácticas que la componen (no incluye índice en el que se relacionan las unidades didácticas).	Se restan 2 puntos a la puntuación que le correspondería en la defensa de la misma.
Presenta menos de 10 unidades didácticas que las que se especifican como mínimo para cada una de las especialidades.	Se restan 2 puntos a la puntuación que le correspondería.
Presenta más de 15 unidades didácticas que las que se especifican como máximo para cada una de las especialidades.	Se restan 2 puntos a la puntuación que le correspondería en la defensa de la misma.
El formato en el que se presenta la programación no es DIN-A4.	Se restan 2 puntos a la puntuación que le correspondería en la defensa de la misma.
Presenta una extensión entre 30 y 60 páginas, sin incluir anexos, ni portada, ni contraportada.	Se restan 2 puntos a la puntuación que le correspondería en la defensa de la misma.